



DECRETO N° 1023

TEMUCO, 01 OCT 2021

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha: 24.09.2021 presentada por SOCIEDAD PROFESIONAL CHUCAO SPA.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

- 1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	:	2-27875
Actividad Económica	:	SERVICIOS PROFESIONALES EN SALUD
Código Actividad	:	869.091
Clasificación	:	COMERCIALES
Dirección Comercial	:	AVENIDA ALEMANIA N° 0999 OFICINA 604 A
Nombre Del Contribuyente	:	SOCIEDAD PROFESIONAL CHUCAO SPA
Rut	:	76.960.679-3
Nombre Rep. Legal	:	JOFRE RODRIGUEZ FELIPE ANDRES
Rut Rep. Legal	:	
Dirección Particular	:	
Fecha De Solicitud	:	24.09.2021
Otorgación N°	:	265
Fecha Otorgamiento	:	24.09.2021
Rol Avalúo	:	1384 -62

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

HAA/omf

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)


DIRECTOR
Administración y Finanzas

“Por Orden del Alcalde”
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

2303649